

La LOMCE. Un gran paso en la buena dirección

• UNA LEY QUE PUEDE ARREGLAR NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO

Por fin se ha presentado una ley realista y que puede arreglar nuestro sistema educativo. Es realista porque pese a que la estructura de nuestro sistema es mejorable, en una situación económica delicada como la actual lo más prudente es mantenerlo e **intentar solucionar su principal problema, que es que carece de estímulos para que el alumnado vea necesario esforzarse en aprender**. La LOMCE lo intenta conseguir de la mejor manera posible, que es **estableciendo evaluaciones externas al final de la ESO, de la FP y del Bachillerato**. Se trata de evaluaciones que hará falta superar para obtener el título y así poder acceder a la etapa siguiente. Un ejemplo del gran beneficio que aportan las evaluaciones externas lo tenemos en los alumnos de 2º de Bachillerato. Estos alumnos trabajan mucho más que en cursos anteriores y ello es porque saben que para acceder a la Universidad deben superar las PAU (selectividad) con una buena nota, que son unas evaluaciones puestas y corregidas por profesores externos a su centro. Por otro lado, el mantener la estructura actual, con las mismas etapas Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato, **puede facilitar el llegar a un grande pacto de Estado con los partidos políticos que lo diseñaron o lo apoyaron**.

• LAS EVALUACIONES EXTERNAS SON INDISPENSABLE PARA MEJORAR EL SISTEMA

Las evaluaciones externas son el mecanismo esencial para que los centros y las Comunidades Autónomas sepan qué aspectos están haciendo bien y cuáles deberán mejorar para dar un buen servicio educativo a los ciudadanos, que es el principal objetivo a conseguir. Unas evaluaciones externas hechas a nivel de toda España permitirán saber cómo están todos los alumnos, todos los centros docentes y todas las Comunidades Autónomas, por lo tanto no pueden depender de cada una de las Comunidades Autónomas sino del Ministerio de Educación, porque no se puede ser juez y a la vez parte interesada. Para saber cómo va un centro no es suficiente lo que diga el propio centro, es necesario que haya una entidad externa, que no tenga nada a ganar en función del sentido de su dictamen. En este caso esta entidad debe ser la Consejería autonómica de enseñanza. Igualmente, para saber cómo va el alumnos de una comunidad autónoma en relación a los de otras comunidades, no es suficiente tener los datos de su Consejería de enseñanza, sino que también son necesarios las del resto de comunidades, y esto sólo lo puede hacer el Ministerio. Igualmente, para saber cómo va la enseñanza en España respecto al resto de los estados europeos, no es suficiente lo que diga el Ministerio, sino que también se necesitan los datos del resto de los Estados, y esto sólo lo puede hacer la Comisión de Educación de la UE o un organismo internacional como es la CEOE con sus pruebas PISA. **Si bien el Ministerio ha de asumir la máxima responsabilidad en la realización de estas evaluaciones, en su elaboración, aplicación y corrección ya está previsto que intervengan todas las Comunidades Autónomas a través de su profesorado**. Además, las evaluaciones finales nos aportarán datos cada año y, por lo tanto, permitirán saber, a todas las Administraciones, cómo van evolucionando los resultados.

Criticar la realización de evaluaciones externas al final de cada etapa, como ya han hecho algunos partidos políticos, algunos sindicatos y alguna asociación de profesores, no tiene ninguna justificación académica. Lo que revela es que estos colectivos están anteponiendo sus intereses como colectivos al bien común de la sociedad. Se comportan como aquellos responsables de bancos que tampoco querían que ninguna entidad externa, incluido el Banco de España, investigaran lo que estaban haciendo. **Precisamente por no existir controles externos,**

nuestro sistema educativo tiene hoy unos problemas tan grandes como tiene nuestro sistema financiero. Esto lo sabemos muchos profesores, como también en la banca lo sabían muchos trabajadores. Algunos lo dijimos, pero nadie nos quiso hacer caso, porque era reconocer que el fracaso escolar todavía era más grande. Los primeros resultados de las futuras evaluaciones externas seguramente no serán buenos, pero permitirán saber en qué situación estamos, cuáles son los aspectos más urgentes a mejorar y estimularán a los alumnos a esforzarse más. En el curso siguiente al de su aplicación ya se empezarán a ver las mejoras. Por eso es por lo que la ley ya contempla que la primera evaluación externa no influirá en el alumnado.

Algunos sindicatos han dicho que nuestro sistema educativo se arreglaría simplemente estableciendo una ESO de 3 años y un Bachillerato de 3 años y sin necesidad de hacer evaluaciones externas al final de la Primaria y al final de la ESO. Se trata de un gran error ya que sin estas pruebas no habría cultura del esfuerzo ni en la Primaria ni en la ESO y así no es posible mejorar ni el Bachillerato ni la FP.

• **L'AVALUACIO FINAL DE PRIMARIA DEBERÍA DETERMINAR LA PROMOCIÓN A LA ESO**

En el anteproyecto de esta ley se establece que la evaluación externa al final de la Primaria no tendrá valor académico, es decir que no impedirá el paso a la ESO. Quizás el MECD ha tomado esta decisión para evitar diferencias de edad excesivas entre el alumnado de 1º de ESO. Nosotros consideramos que este criterio se debería cambiar, porque **si un alumno de 6º de Primaria no está suficientemente preparado para iniciar la ESO, es preferible que repita el 6º de Primaria, al menos una vez.** La razón es que en la ESO, al haber más profesores diferentes en un mismo curso, es más difícil que se pueda ayudar a estos alumnos. Por otro lado, establecer que la evaluación final de 6º de Primaria no tenga valor académico, es dejar sin este estímulo a todo el alumnado de Primaria. El Sindicato AMES ya ha pedido este cambio al MECD.

• **LA DIVERSIFICACIÓN A PARTIR DE LOS 15 AÑOS DISMINUIRÁ EL FRACASO ESCOLAR**

Una de las causas del actual elevado porcentaje de fracaso escolar es que todos los alumnos han de estudiar las mismas materias hasta los 16 años. Para disminuir el fracaso escolar generado se ha bajado el nivel de exigencia y esto ha comportado una disminución del grado de esfuerzo por parte del alumnado, favoreciendo el abandono escolar tras finalizar la ESO, poniendo así en peligro el nivel de los estudios posteriores. Por todo ello **es un gran acierto de este anteproyecto de ley establecer tres vías diferentes a partir de los 15 años.** La diversificación establecida será gradual. Empezará en 3º de ESO donde cada alumno deberá elegir entre dos tipos de matemáticas, “Matemáticas académicas” o Matemáticas “aplicadas”, y entre dos materias de modalidad: “Diseño y tecnología” o “Utilización de las TIC”. La diversificación aumentará en 4º de ESO donde habrá unas materias comunes y dos bloques diferentes de materias denominados: “Modalidad de enseñanzas académicas”, que prepara por superar la prueba de acceso al Bachillerato, y “Modalidad de enseñanzas aplicadas”, que prepara por superar la prueba de acceso a la FP de grado medio. **Este sistema permitirá que mucho más alumnos puedan obtener el Título de la ESO, ya que a cada alumno sólo se le pedirá aquellos conocimientos y procedimientos que se adecúan a sus capacidades e intereses.** Además, los alumnos con 15 o más años, que pese a haber repetido un curso y participar en un Programa de Formación, no están preparados por acceder a 3º de ESO, podrán iniciar la Formación Profesional Básica, de dos años de duración, que los permitirá acceder al mundo laboral con un título o bien iniciar después la FP de grado medio.

• EL CONSEJO ESCOLAR PASARÁ A SER UN ÓRGAN CONSULTIVO

Nosotros estamos de acuerdo con este cambio, porque el Consejo Escolar, entendido como órgano directivo y supremo del centro, no ha dado resultado: su convocatoria y requisitos muchas veces es una carga burocrática y un freno para la aplicación de medidas importantes, la representatividad de los padres es mínima dada su escasa participación en las elecciones y la preparación y experiencia en tareas directivas por parte de alumnos y padres muy a menudo es muy exigua. Estamos pues de acuerdo con el MECD en que **la gestión de los centros ha de estar en manos de los profesionales (dirección y claustro de profesores)** y que la participación de los diferentes estamentos —que es mandato constitucional— ya se satisface suficientemente con sus deliberaciones y propuestas. Con estos cambio, los centros obtienen más confianza de la Administración y, por lo tanto, más autonomía en muchos aspectos del currículum, que debe ser respetada por todas las autoridades educativas.

• LOS RESULTADOS DE LOS CENTROS SERÁN PÚBLICOS

En el anteproyecto de la LOMCE se dice que: **“Los resultados de las evaluaciones de final de etapa y diagnósticas que se realicen serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa** mediante indicadores educativos comunes para todos los centros educativos españoles, sin identificación expresa de datos de carácter personal. La elaboración del marco teórico de estos indicadores será coordinada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en colaboración con los organismos correspondientes de las Administraciones educativas. El Gobierno establecerá las bases para la utilización y acceso público de los resultados de las evaluaciones, previa consulta a las Comunidades Autónomas. [...] Estas evaluaciones se realizarán en la educación primaria y secundaria. La Conferencia Sectorial de Educación velará para que estas evaluaciones se realicen con criterios de homogeneidad.”

Nosotros consideramos que esta decisión es correcta porque las familias tienen derecho a saber el rendimiento académico de los centros antes de matricular a sus hijos, porque es justo que los centros que están haciendo bien las cosas vean reconocido su esfuerzo y porque esto es un gran estímulo para saber qué aspectos se deben mejorar. Evidentemente las comparaciones se deben hacer en función de un mismo contexto social y económico y lo más importante para valorar la tarea del centro no debe ser el resultado de un año sino su tendencia a lo largo de los años.

• SE PEDIRÁ MÁS FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA SER DIRECTOR

Para poder participar en el concurso de méritos para ser director se pedirá, además de un mínimo de cinco años de experiencia como funcionario docente y de un año en el centro, **haber superado un curso selectivo sobre el desarrollo de la función directiva** (no será necesario hasta pasados 5 años desde el inicio de la LOMCE). La selección la hará una Comisión constituida por representantes de las Administraciones educativas y, **al menos en un 30%, por representantes del centro correspondiente**. La selección se basará en méritos académicos y profesionales, el proyecto de dirección y la experiencia y **valoración positiva del trabajo realizado previamente en cargos directivos y como docente**. Nosotros consideramos muy acertado que se pida formación específica para ser Director y que en la selección se tenga muy en cuenta la valoración recibida en cargos directivos previos, especialmente los que se pueden deducir de las pruebas externas. En el Sindicato AMES pensamos que los Directores deben tener suficiente competencias para poder dirigir bien el centro, pero que, para evitar errores, **han de asumir la rendición de cuentas periódica de su gestión, especialmente la de intentar mejorar los resultados de los alumnos del centro en las evaluaciones finales externas.**

• OTRAS NOVEDADES DE LA LOMCE

Otras novedades son: el fomento de la **educación plurilingüe** desde las primeras etapas, la ampliación de la **autonomía de ejecución de planes propios**, la aplicación de **las TIC** en la gestión y en las actividades de aula, en la recuperación de áreas y materias, la **FP dual**, es decir, con una muy alta presencia de prácticas en las empresas, la posibilidad de la **especialización curricular de los centros**, la potenciación de las **actividades de calidad educativa en gestión**, la valoración de **la calidad, como mejora en relación al punto de partida del centro**, el **refuerzo de las instrumentales** y la **ampliación del currículum común** de cada materia.

• VALORACIÓN GLOBAL DE LA LOMCE

Este conjunto de novedades, combinadas con las de estructura, currículum y pruebas finales de etapa, y juntamente con la actuación de maestros y profesores y el cambio de mentalidad de alumnos, padres y sociedad en relación con la importancia de la educación, la necesidad del esfuerzo individual, las ventajas de la flexibilidad de itinerarios y vías, etc., pueden ser **garantía de mejora en cuanto al aumento de alumnos de Primaria que pasan a la ESO con las competencias básicas adquiridas, los alumnos de ESO que obtienen el Graduado, la disminución del abandono prematuro en la postobligatoria, el aumento de los conocimientos y habilidades del alumnado, la equiparación con los resultados académicos y profesionales de los mejores países del mundo o la modernización de la gestión de los centros**. Asimismo, estas medidas van dirigidas, por su flexibilidad y adaptación al talento de cada alumno, a **reducir algunas de las grandes desigualdades generadas por el sistema LOGSE/LOE**: las impactantes **desigualdades de resultados entre alumnos y alumnas**, entre los diferentes **grupos socioculturales** y entre las diversas CCAA —equivalentes a las diferencias entre los países con mejor funcionamiento y los que tienen el más negativo. **La única equidad conseguida por las leyes educativas vigentes ha sido la igualación en resultados mediocres o deficientes y la disminución de alumnos excelentes**.

La flexibilidad en itinerarios, vías, programas de mejora, aplicación de las TIC, etc., permitirá recuperar a muchos alumnos que ahora abandonan ya en la etapa de ESO o no quieren continuar estudiando después. La nueva FP Básica permitirá que estos alumnos salgan del sistema con oficio —y, por tanto, con beneficio— y, si lo desean, podrán acceder a la FPGM mediante una prueba: nadie queda fuera del sistema educativo. La FP dual atraerá a muchos alumnos porque se trata de una modalidad muy practicada en Europa y que da salida a su vocación por las manualidades o las tecnologías. El incremento del peso de las materias instrumentales, que coinciden con las evaluadas en pruebas internacionales como PISA, y la reducción de la dispersión de materias, **serán otro paso hacia los buenos resultados**.

En realidad, **la LOMCE establece lo ya aplicado en países que también tenían fracaso escolar y abandono prematuro elevados, como Portugal**. Para romper estos resultados, Portugal ha establecido pruebas finales de etapa externas y censales (4 pruebas, a los 10, 12, 15 y 18 años), incremento de las materias instrumentales, más autonomía de centro, la atención precoz y la flexibilización de vías desde los 13 años. Es decir, **sentido común**. De momento, desde el 2000 **ha recortado 20 puntos del porcentaje de abandono prematuro: nosotros cumpliríamos el objetivo de la UE (10%)**. Estos buenos resultados probables de la LOMCE servirán, además, para poner en evidencia, entre otras cosas, las deficiencias conceptuales y los apriorismos ideológicos de no pocos defensores del sistema actual. **Los profesores, con su actuación, y los alumnos, con su esfuerzo, satisfacción y resultados, serán los protagonistas de esta nueva situación**.

RESUMEN DEL ANTEPROYECTOS DE LA LOMCE

• ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Se mantienen las mismas etapas que hay actualmente. Es decir, la etapa Infantil de 3 años, Primaria de 6 años, ESO de 4 años, Bachillerato de 2 años y FP de grado medio de 2 años, que se puede continuar con la FP superior, de 2 o 3 años. Los programas de PCPI pasarán a denominarse **Formación Profesional Básica (FPB)**, que se podrán iniciar a los 15 años, tendrá una duración de 2 años y dará lugar al Título de Técnico Profesional Básico.

• LOS PRINCIPALES CAMBIOS GENERALES

- Los **contenidos comunes** requerirán el 65% (ahora es el 55%) de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial, y el 75% (ahora es el 65%) en las que no la tengan.
- Se establecerán **4 evaluaciones externas. La primera en 3º de Primaria y la segunda en 6º de Primaria.** Las dos sin valor académico a efectos de promocionar de curso. La **tercera se hará en 4º de ESO** y tendrá dos modalidades según se quiera acceder a la FP o al Bachillerato. Para poder acceder a estos estudios se deberá superar la prueba específica respectiva. **La cuarta se hará en 2º de Bachillerato** y su superación permitirá obtener el título de Bachillerato y, así, acceder a los estudios universitarios. Las características de estas pruebas y los criterios de evaluación serán fijados por el MECD previa consulta a las Comunidades Autónomas. Las pruebas se realizarán en el centro del alumno y serán aplicadas y calificadas por especialistas externos al centro.

• PRIMARIA. CAMBIOS CURRICULARES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Currículum. El área “Conocimiento del medio natural, social y cultural” se desdobra en dos, por lo cual quedan las 7 áreas siguientes: “Ciencias de la naturaleza”, “Ciencias sociales”, “Educación artística”, “Educación física”, “Lengua castellana y literatura” y “Lengua cooficial y literatura”, “Primera lengua extranjera” y “Matemáticas”. En los dos últimos cursos se podrá añadir una “segunda lengua extranjera”. Se suprime la materia “Educación por la ciudadanía y los derechos humanos” y desaparece el concepto de ciclo de dos años.

Evaluaciones externas. La evaluación que se hará en 3º de Primaria evaluará el grado de adquisición de las competencias básicas en comunicación lingüística y matemáticas. Si resultara desfavorable, el equipo docente podrá establecer mecanismos de refuerzo o decidir la repetición de curso. La evaluación que se hará en 6º de Primaria no tendrá efectos académicos, sino sólo carácter informativo y orientador. Los alumnos recibirán un informe en el que se indicará si necesitan algún tipo de refuerzo en la ESO. **Desde el Sindicato AMES consideramos que no superar la evaluación final de Primaria sí debería comportar la repetición de 6º de Primaria, al menos una vez.**

• ESO. CAMBIOS CURRICULARES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Estructura. En la ESO se diferencian dos ciclos. El primer ciclo comprende los tres primeros cursos y es común a todos los alumnos, excepto en el tercer curso, en el que el alumno debe escoger entre dos tipos de matemáticas. El segundo ciclo sólo comprende **el cuarto curso que presenta dos modalidades, una dirigida a acceder a la FP y otra dirigida a acceder al Bachillerato.**

Currículum. Las materias de los tres primeros cursos aparecen en el cuadro siguiente. Los principales cambios a destacar que la “**Biología y Geología**” y la “**Física y Química**” son consideradas dos materias diferentes en toda la ESO, una reclamación que el Sindicato AMES venía haciendo desde hace muchos años; que la materia “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” ha sido sustituida por la nueva materia “**Educación cívica y constitucional**”; que los alumnos habrán de cursar al menos una materia optativa en 1º y 2º y otra en 3º, que los centros habrán de ofrecer obligatoriamente en los tres cursos una segunda lengua extranjera y en 3º también **una materia de visual y plástica**; que los alumnos que al final de 2º de ESO tengan 15 o más años y resultados insuficientes pasarán a la FP básica; en 3º d’ESO el alumno deberá escoger entre “**Matemáticas académicas**” y “**Matemáticas aplicadas**” y entre dos materias de modalidad (“**Diseño y tecnología**” o “**Utilización de las TIC**”). Los alumnos de 1º o 2º que pese haber repetido no puedan pasar al curso siguiente, podrán ir a un **Programa de Mejora**.

Primer curso de ESO	Segundo curso de ESO	Tercero curso de ESO
Ciencias de la naturaleza: biología y geología. Educación física. Ciencias sociales, geografía e historia. Lengua castellana y literatura y, si hubiera, lengua cooficial y literatura. Primera lengua extranjera. Matemáticas. Educación plástica y visual. Tecnologías. (Optativa)	Ciencias de la naturaleza: física y química. Educación física. Ciencias sociales, geografía e historia. Lengua castellana y literatura y, si hubiera, lengua cooficial y literatura. Primera lengua extranjera. Matemáticas. Música. Educación cívica y constitucional. (Optativa)	Biología y geología. Física y química. Educación física. Ciencias sociales, geografía y historia. Lengua castellana y literatura y, si hubiera, lengua cooficial y literatura. Primera lengua extranjera. Matemáticas académicas o Matemáticas aplicadas. Música. Materia de modalidad + Optativa
Cuarto curso de ESO		
Matèries comuns Materias comunes Educación física. Lengua castellana y literatura y, si hubiera, lengua cooficial y literatura. Matemáticas académicas o Matemáticas aplicadas. Primera lengua extranjera.	Modalidad de enseñanzas académicas o de acceso al Bachillerato	Física y Química, o Geografía e Historia. Biología y Geología, o Latín. Una materia optativa. Los centros habrán de ofrecer una “Segunda lengua extranjera” y una “materia relacionada con la educación plástica y visual”.
	Modalidad de enseñanzas aplicadas o de acceso a la FP	Ciencias aplicadas a la actividad profesional. Tecnologías de la Información y la Comunicación. Una materia optativa. Los centros habrán de ofrecer “Iniciación a la vida laboral y la actividad emprendedora” y una materia relacionada con la educación plástica.

Evaluación final de ESO. Para obtener el Título de la ESO hará falta aprobar la evaluación final externa. La calificación final de la ESO se obtendrá del 30% de la evaluación final y del 70% de la media de las notas de todas las materias de la ESO. Habrá dos modalidades de prueba final de ESO, la que permitirá acceder al Bachillerato y la que permitirá acceder a la FP de grado medio (FPGM). Para poderse presentar a la prueba final hará falta no tener más de dos materias pendientes. Será posible presentarse a las dos modalidades. Quienes no aprueben o quienes quieran mejorar nota se podrán volver a presentar.

• BACHILLERATO. CAMBIOS CURRICULARES Y PRUEBAS EXTERNAS

Estructura y currículum. Habrá tres modalidades del Bachillerato: **Artes, Ciencias** (con dos vías a escoger: Ciencias e ingeniería, y Ciencias de la salud) y **Humanidades y Ciencias Sociales** (con dos vías a escoger: Humanidades, y Ciencias Sociales). El Bachillerato se organizará en **materias obligatorias** para todas las modalidades, **materias específicas** de cada vía y **materias optativas**. Las **materias obligatorias** son: **En 1º curso:** Lengua castellana y literatura I y, si hubiera, Lengua cooficial y literatura I. Educación física, Filosofía y Primera lengua extranjera I. **En 2º curso:** Lengua castellana y literatura II y, si hubiera, Lengua cooficial y literatura II, Historia de la filosofía, Historia de España y Primera lengua extranjera II. Las materias específicas y optativas son similares a las actuales.

Evaluación final de Bachillerato. Para obtener el Título de Bachillerato hará falta aprobar la **evaluación final externa de Bachillerato**, como se hace en muchos otros países. La calificación final del Bachillerato se obtendrá del 40% de la nota de la evaluación final y del 60% de la media de las notas de todas las materias del Bachillerato. El título de Bachiller permitirá acceder a la enseñanza universitaria sin necesidad de PAU. Las universidades que quieran podrán establecer pruebas de acceso. En ellas la nota del Bachillerato influirá como mínimo en un 60%. Los alumnos con todas las materias del Bachillerato aprobadas que no hayan superado la evaluación final obtendrán un certificado que les permitirá acceder a la FP de grado superior (FPGS).

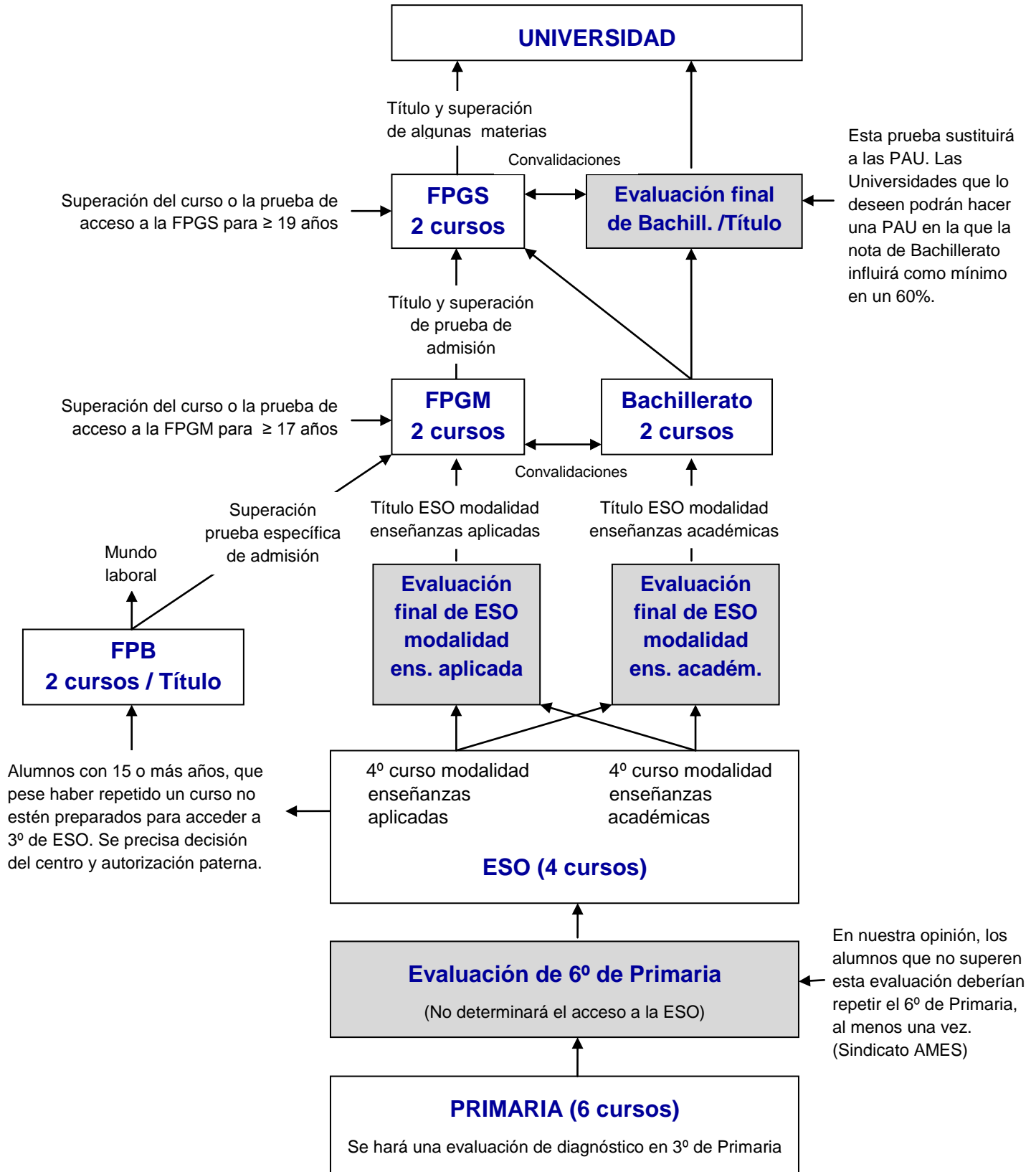
• FORMACIÓN PROFESIONAL. CAMBIOS CURRICULARES Y PRUEBAS EXTERNAS

Estructura y pruebas de acceso. En la FP se diferencian 3 etapas: la **FP Básica (FPB)**, la **FP de grado medio (FPGM)** y la **FP de grado superior (FPGS)**. Para acceder a la **FPB** hará falta tener 15 o más años y haber cursado, al menos, el segundo curso de ESO con unos resultados que no permitan promocionar de curso, pese a haber repetido ya un curso. Para acceder a la **FPGM** hará falta una de las siguientes situaciones: a) Haber superado la evaluación final de ESO en la modalidad de enseñanzas aplicadas. b) Tener el título de FPB y haber superado una prueba específica de admisión. c) Tener más de 17 años y haber superado un curso de formación específico o bien una prueba de acceso específica para acceder a la FPGM. Para acceder a la **FPGS** hará falta una de las siguientes situaciones: a) Tener el Título de Bachiller o el certificado de haber aprobado todas las materias del Bachillerato o el Título de FPGM y, en los tres casos, haber superado una prueba de admisión en el centro. b) Tener más de 19 años y haber superado un curso de formación específico o una prueba de acceso específica para acceder a la FPGS. El título de FPGM y haber superado determinadas materias permitirá acceder al Bachillerato. El título de FPGS y haber superado determinadas materias permitirá acceder a la Universidad.

Currículum. En la **FPB** se diferencian dos bloques de materias: A) Bloque de comunicación y ciencias sociales (Lengua castellana y producciones lingüísticas y, si hubiera, Lengua cooficial y producciones lingüísticas, Lengua extranjera y Ciencias sociales). B) Bloque de ciencias aplicadas (incluirá Matemáticas aplicadas al contexto de aprendizaje y Ciencias aplicadas al contexto de aprendizaje). **En la FPGM se incluirán las siguientes materias:** Comunicación en lengua castellana y, si hubiera lengua cooficial, Comunicación en lengua cooficial, Comunicación en lengua extranjera y Matemáticas aplicadas.

• **CALENDARIO DE APLICACIÓN PROVISIONAL.** En principio, el curso 2013/2014 la LOMCE se aplicará en los cursos 1º, 3º y 5º de Primaria, en 1º y 3º de ESO y en 1º de Bachillerato, y el curso 2014/2015 se aplicará al resto de los cursos. Las evaluaciones finales externas se harán por primera vez el curso 2014/2015 y con carácter de diagnóstico, y las del 2015/2016 tendrán ya efectos académicos.

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)



La ley establece pruebas para la obtención del título de Bachillerato y del título de FPGS para personas con 20 o más años, y para la obtención del título de FPGM para personas con 18 o más años.